

ACTA 115-2022

Acta de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Tarrazú, en el salón de sesiones de la Municipalidad de Tarrazú, San Marcos de Tarrazú, a las ocho horas y treinta minutos del catorce de julio del dos mil veintidós.

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES:

REGIDORES(AS) PROPIETARIOS(AS):

Señora Eida Montero Cordero
Presidenta municipal

Señor Carlos Abarca Cruz
Vicepresidente municipal

Señor Juan Carlos Sánchez Ureña
Señor Henry Ureña Bonilla

REGIDORES SUPLENTES EN CALIDAD DE PROPIETARIOS:

Señorita Michelle Quesada Blanco

REGIDORES SUPLENTES:

Señor Eliecer Zamora Monge
Señora Vanessa Mora Vega
Señora Keisy Daniela Gutiérrez Valverde

SÍNDICOS PRESENTES:

Señor	Carlos Roberto Cordero Fallas	Síndico distrito San Marcos
Señor	Juan Diego Blanco Valverde	Síndico distrito San Carlos

FUNCIONARIOS (AS) PRESENTES:

Señora	Ana Lorena Rovira Gutiérrez	Alcaldesa municipal
Señor	Fernando Portuguez Parra	Vicealcalde municipal
Señora	Yamileth Blanco Mena	Secretaria Suplente Concejo Municipal

MIEMBROS AUSENTES DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS:

Señora	Mileidy Abarca Jiménez	Regidora propietaria
Señor	Roy Vega Blanco	Síndico distrito San Lorenzo

APROBACIÓN DE LA AGENDA

Una vez aprobada, se inicia la sesión con base a la siguiente agenda:

1. Comprobación del Cuórum
2. Atención al Público

3. Lectura y aprobación de actas anteriores
4. Lectura y análisis de la correspondencia recibida
5. Asuntos de trámite urgente a juicio de la presidencia
6. Informes
 - Funcionarios municipales
 - Comisiones y representaciones
 - Alcaldesa municipal
7. Mociones
8. Participación de los síndicos
9. Asuntos Varios

La señora presidenta municipal da los buenos días a todos los presentes y a todas las personas que siguen la transmisión por Facebook Live, damos a gracias a Dios por permitirnos estar aquí un día más y le pedimos sabiduría y entendimiento para que todo lo que hagamos sea con la dirección de Dios.

ACUERDO #1: Se aprueba el orden del día, quedando de la siguiente manera:

1. Comprobación del Cuórum
2. Atención al Público
3. Lectura y análisis de la correspondencia recibida
4. Asuntos de trámite urgente a juicio de la presidencia
5. Informes
 - Funcionarios municipales
 - Comisiones y representaciones
 - Alcaldesa municipal
6. Mociones
7. Participación de los síndicos
8. Asuntos Varios

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

ARTÍCULO I: COMPROBACIÓN DEL CUÓRUM

Comprobación del cuórum, 4 regidores propietarios presentes. La regidora suplente Michelle Quesada Blanco, en calidad de propietaria.

ARTÍCULO II: ATENCIÓN AL PÚBLICO

No hay atención al público.

ARTÍCULO III: LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.

Se procede a la lectura y aprobación de la siguiente acta:

- **Acta de la sesión ordinaria 114-2022, del siete de julio del dos mil veintidós.**

El regidor Ureña Bonilla da los buenos días y manifiesta, en el acuerdo número 20 cuando se hablaba de lo del puente se había acordado mandar este acuerdo a la presidencia o ¿no es así?, porque por lo que veo en el acuerdo 21 se solicita la audiencia del señor ministro s del MOPT, y en el otro acuerdo no especifica que se le traslada la información al señor presidente de la República y al Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

La señora presidenta municipal manifiesta, yo si estoy segura de que se había solicitado la audiencia con el señor ministro del MOPT.

La señora alcaldesa municipal da los buenos días y manifiesta, yo reviso las actas cuando me llegan al correo pero como no van los acuerdos, este acuerdo no era así, si es así como indica el señor regidor Ureña Bonilla y además no indica que fue a solicitud de la alcaldía, debía indicar "este cuerpo colegiado traslada toda la información al señor presidente de la república Don Rodrigo Chávez con copia al ministro del Ministerio de Obras Públicas y Transportes", aquí deben tomar otro acuerdo no pueden cambiarlo nada más porque ya era un acuerdo definitivamente aprobado.

La señora presidenta municipal indica, es correcto lo que indica el señor regidor Ureña Bonilla debemos tomar otro acuerdo.

El regidor Sánchez Ureña consulta, ¿ese acuerdo ya se notificó?

La señora secretaria municipal a.i. manifiesta, no he podido porque son muchos documentos y por cuestión de limitación con el tiempo aún no he podido escanearlos.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, yo considero que si no se ha notificado se le puede hacer la modificación porque es una modificación de forma.

La señora presidenta municipal manifiesta que no se puede porque ya está definitivamente aprobado.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, a mí me preocupa mucho como quedó redactado el acuerdo número 15, donde al final dice; "Este cuerpo colegiado muy respetuosamente les comunica que no tiene las potestades y legalmente no le corresponde brindar este tipo de autorización", el concejo municipal siempre ha autorizado el cerrar o no cerrar las calles y aquí decimos que no nos corresponde a nosotros y no es cierto, considero que eso nos puede traer problemas, este acuerdo quedó mal redactado porque el fondo del acuerdo no es correcto porque no tenemos fundamento para decir que legalmente no nos corresponde.

La señora presidenta municipal manifiesta, les invito a que revisen los borradores que envía la señora secretaria para hacer las revisiones del caso, porque al quedar definitivamente aprobado nos limita, yo quiero que ustedes me ayuden cuando se toman los acuerdos para indicarle a la señora secretaria cuales deben quedar en firme o definitivamente aprobados, porque estando en firme se les puede hacer la enmienda, pero si no, no. En este caso corresponde tomar otro acuerdo.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

"ACUERDO #2: Se aprueba el acta de la sesión ordinaria 114-2022, celebrada el siete de julio del 2022.

Aprobada por 5 regidores.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

ARTÍCULO IV: LECTURA Y ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

1. Se presentan las siguientes justificaciones:
 - La regidora propietaria, Mileidy Abarca Jiménez, por motivos de salud.
 - El síndico Roy Vega Blanco, por motivos de incapacidad.
2. La señora Alcaldesa de Tarrazú, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, mediante el oficio ALRGAMT-251-2022, asunto: Ley 10188, textualmente dice: *"Resolución administrativa ALRGAMT-251-2022, de la Alcaldía Municipal de Tarrazú, de las 15 horas del 12 de julio del 2022, en el ejercicio de las atribuciones y obligaciones dispuestas en el artículo 17, incisos a), b) y ñ); las potestades para delegar funciones contenida en la Ley General de la Administración Pública, artículo 89 y lo dispuesto en el Transitorio único de la Ley 10.188.*

Considerando:

1. Que la ley 10188, "Adición del artículo 14BIS a la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998, Ley para el Fortalecimiento de las Vicealcaldías y Viceintendencias Municipales, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°115 del martes 21 de junio de 2022: , dispuso: "Artículo Único: Artículo 14 bis-Una vez asumido el cargo, y en el plazo máximo de diez días hábiles, la persona titular de la alcaldía o intendencia deberá precisar y asignar las funciones administrativas y operativas de la primera Vicealcaldía o primera viceintendencia, además de las establecidas en el artículo 14 de la presente ley, las cuales deberán asignarse, de manera formal, precisa, suficiente y oportuna y correspondiente al rango, responsabilidad y jerarquía equiparable, a quien ostenta la alcaldía propietaria o intendencia. Estas funciones deberán ser establecidas mediante acto administrativo escrito y debidamente motivado. Su contenido debe definir el alcance y límite de las funciones asignadas y debe ser publicado en el diario oficial La Gaceta para su eficacia, previa comunicación al concejo municipal y a las dependencias de la corporación. En caso de revocatoria o modificación del acto, se exigirá para su validez la expresión de las causas, los motivos y circunstancias que la justifican y se acompañará la documentación de respaldo. Además, deben ser incorporadas en el Plan de Desarrollo Municipal y en el programa de gobierno que debe presentar ante la ciudadanía y ante el concejo municipal, antes de entrar en posesión del cargo. Cada año, al realizar su rendición de cuentas, la persona titular de la alcaldía o intendencia debe incluir en su informe las acciones desarrolladas por la vice alcaldía primera o viceintendencia primera y ratificar por escrito las funciones asignadas a dicho cargo, e informarlo al concejo municipal. De igual forma, deberá procederse si se realiza cualquier cambio en la asignación de las funciones. Será obligación de la persona titular de la alcaldía o intendencia asignarle a la primera vice alcaldía o viceintendencia primera un espacio físico adecuado y los recursos humanos y financieros necesarios, según las capacidades del presupuesto del gobierno municipal y en proporción a las funciones asignadas, para que estas puedan ser desarrolladas y no existan obstáculos en el ejercicio de sus funciones."

2. Que el transitorio único de la Ley en mención dispone: "TRANSITORIO ÚNICO- Para efectos de establecer las funciones de la vice alcaldía primera o viceintendencia primera, durante el período inconcluso a la entrada en vigencia de la presente ley, las personas titulares de las alcaldías o intendencias, en un plazo de diez días hábiles, deberán hacer del conocimiento del concejo municipal las funciones asignadas y procederá a su publicación en el diario oficial La Gaceta, una vez que adquiera la firmeza del acuerdo del concejo en que el asunto se sometió a conocimiento."

Por tanto, esta alcaldía resuelve, que con fundamento en lo anterior considerado emitir el siguiente acto administrativo:

I. Comunicar al Concejo Municipal, nuevamente las funciones asignadas al primer Vice-Alcalde el señor Fernando Portuguez Parra, comunicadas en su momento mediante la resolución ALRGAMT-142-2020 quince horas del veinticinco de mayo del dos mil veinte, adicionales a las contenidas en el artículo 14 del Código Municipal vigente, lo siguiente:

FUNCIONES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS

1. Apoyar al departamento de Equidad de Género de la Municipalidad en los proyectos de trabajo con la comunidad que el departamento ejecute; a través del Ministerio de Trabajo u otra entidad; esto tanto en la confección de expedientes, reuniones con el Ministerio de Trabajo u otra entidad, seguimiento y control de los trabajos una vez asignados y brindando los informes necesarios y pertinentes.

2. Formar parte de la Comisión del Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos y coordinar con el gestor ambiental todo lo que se refiere a ambiente y en especial tramitar lo del relleno sanitario o en su defecto lo que el gestor ambiental recomiende.

3. Formar parte de las siguientes comisiones, ser el guía, responsable de las mismas y presentar el plan de trabajo anual así como los informes trimestrales de la labor realizada: Comisión de Salud Ocupacional, comisión de salarios, comisión de actividades municipales, comisión de la Expo Café Tarrazú, Comisión Programa de Gestión Ambiental Institucional (PGAI), comisión de recomendación, comité para la gestión de la calidad, comisión SEVRI (Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional).

4. En caso de ausencia de la Alcaldesa en la institución el señor vice alcalde podrá firmar los documentos que requiera la firma de la Alcaldía.

5. Encargado de gestionar, patrocinios, donaciones y proyectos en beneficio de la Municipalidad y el cantón de Tarrazú (donaciones para diferentes actividades como Expo Café, posada navideña, día del niño, día del adulto mayor, aniversario del cantón, día de la persona con discapacidad, etc).

6. Será el enlace entre la Municipalidad de Tarrazú: el Ministerio de Vivienda, Defensoría de los Habitantes.

7. Encargarse de acompañar a los diferentes departamentos cuando se presente una situación con los contribuyentes y colaborar en brindar las respectivas respuestas y soluciones.

8. Llevar un control de consecutivo de correspondencia de parte de la vicealcaldía, así como de contar con el archivo respectivo de cada año de toda la correspondencia recibida y enviada.

9. Representar a la alcaldía municipal en las, sesiones municipales, reuniones o actividades que la alcaldesa no pueda asistir y así se lo solicite.

10. Como subcoordinador del Comité Municipal de Emergencias deberá encargarse de todo lo referente a ayuda humanitaria que se genere en el cantón por atención a emergencias, esto en cuanto a ser responsable de que la información que se brinde ante la Comisión Nacional de Emergencias esté debidamente revisada, ingresada correctamente de acuerdo a lineamientos brindados por la CNE y que la redacción de los informes de situación estén correctamente para que se proceda a su respectivo envío; los cuales en caso de que la alcaldesa no se encuentre los podrá firmar como subcoordinador del comité municipal de emergencias de Tarrazú; también en la generación de las boletas de entrega de suministros así como la coordinación de la entrega de la ayuda , archivo de documentación y el levantamiento de la información que debe ser brindada ante la CNE una vez que se entrega la ayuda.

11. Se le asigna un teléfono institucional para uso de la vicealcaldía municipal, esto con el propósito de que pueda ser localizado a cualquier hora de la semana, tanto por personal municipal como por parte de los contribuyentes, para que puedan evacuar consultas o que su persona los oriente o les colabore con la resolución de los problemas que se puedan presentar.

12. Se le asigna el correo institucional vicealcaldia@munitarrazu.cr el cual debe ser revisado todos los días y brindar las debidas respuestas.

13. Será responsable de la coordinación y manejo de la página de Facebook de la Municipalidad como de la página web de la Municipalidad; en cuanto a la página web se le solicita que coordine toda la capacitación respectiva con la Unión Nacional de Gobiernos Locales, para que semana a semana se pueda estar actualizando la información por parte de: secretaría del concejo municipal, consejos de distrito, gestión cultural, gestión ambiental, acueducto, proveeduría, recursos humanos, control urbano, oficina de equidad de género, banda municipal, administración tributaria, gestión vial, etc.

14. Será el enlace con diferentes instituciones u organizaciones según se le solicite por parte de la alcaldía municipal.

15. Será el responsable ejecutar y de llevar a cabo el programa "No más hambre alimentar el presente"

16. Será el representante municipal junto con los compañeros Maikel Gamboa gestor ambiental y Teresita Blanco Administradora Tributaria ante la comisión PMGIRS (Programa Municipal Gestión Integral de Residuos Sólidos).

17. Será el representante municipal ante la CIAM.

18. Colaborar con la atención al público que se dirige a la oficina donde labora la alcaldesa Municipal, cuando ésta no pueda atender ya sea porque se encuentre fuera de la oficina, en una reunión u otra situación que le impida realizar la atención.

19. Presentar un informe anual de las labores realizadas en el mes de enero de cada año; esto con el propósito de incluirlo en el informe anual de rendición de cuentas de la alcaldía municipal.

II. Se procede a realizar la aclaración que la tarea establecida en su punto número 13, le ha sido retirada de sus funciones al señor vicealcalde y ha sido reasignada a otros funcionarios municipales.

III. Solicitar al Concejo Municipal, autorice una vez la firmeza del acuerdo de conocimiento, la publicación en el diario oficial La Gaceta la presente resolución. Suscribe el presente acto Ana Lorena Rovira Gutiérrez, Alcaldesa Municipal.

IV. Notifíquese el presente acto administrativo a la vice alcaldía y al Honorable Concejo Municipal.”

La señora alcaldesa municipal manifiesta, ese oficio ustedes los vieron la semana pasada es con respecto a la ley que indica que de parte de la alcaldía se le debe delegar las funciones que le corresponde realizar a la vicealcaldía primera, yo eso lo había hecho cuando ingrese en el 2020, bueno en el 2016, pero en este periodo del 2020 ya el señor vicealcalde municipal tenía el recibido, sin embargo el acuerdo que se tomó la vez pasada para poderlo publicar se tomó mal, es absolutamente lo mismo y la asesora legal le envió a la señora secretaria como debe de quedar, tal vez la señora secretaria municipal lee el machote del acuerdo para poderlo mandar a publicar y no tener que volver a leer todos otra vez.

La señora secretaria municipal a.i. da lectura al acuerdo.

La señora presidenta municipal manifiesta, yo considero que está bien redactado según la recomendación de la asesora legal para que el acuerdo esté bien redactado con base a toda la forma legal, ese es el acuerdo que nosotros tenemos que aprobar el día de hoy, si tienen alguna duda o consulta sírvanse manifestarlo.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, me surge la duda, de acuerdo con el código municipal el vicealcalde titular cumple las funciones operativas y administrativas que le encomiende el alcalde titular hasta donde yo conozco, porque debe ser de conocimiento del Concejo Municipal esto, si es un asunto administrativo.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, yo no pude estar el día que se presentó esta nota y no se si es el señor vicealcalde les explico que es una nueva ley que acaba de salir y que fue firmada y que nos daban 10 días para que el concejo municipal tuviera conocimiento y se instruya a la secretaría para publicarlo en La Gaceta, es una nueva ley es por eso.

La señora presidenta municipal manifiesta, los que estén de acuerdo sírvanse levantar su mano para que quede aprobado el acuerdo.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

“ACUERDO #3: Mediante resolución ALRGAMT-251-2022 de las quince horas del 12 de julio del 2022, la Alcaldía Municipal en cumplimiento de lo establecido en la Ley 10188, hace nuevamente de conocimiento del Concejo Municipal de Tarrazú las funciones del señor Vicealcalde Fernando Portuguez Parra, las cuales fueron asignadas mediante resolución ALRGAMT-142-2020 de las quince horas del veinticinco de mayo del dos mil veinte, además indica que la función número 13 fue reasignada a otros funcionarios por lo que no es parte de las funciones del Vicealcalde.

Por tanto, con fundamento en lo anterior, el honorable Concejo Municipal adopta el siguiente acuerdo:

- 1. Se declara de conocimiento el oficio ALRGAMT-251-2022 y ALRGAMT-142-2020**
 - 2. Instruir a la secretaria del Concejo Municipal para que se publique en el Diario oficial La Gaceta las funciones del Vicealcalde primero resolución ALRGAMT-251-2022. Se dispensa de trámite de Comisión.**
- ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."**

- 3.** La señora Cindy Quesada Hernández, ministra de la condición de la Mujer del Instituto Nacional de la Mujer, mediante oficio MCM-0035-2022, textualmente dice: *"Reciban un cordial saludo de mi parte y los mejores deseos para la labor que realizan. Como Ministra de la Condición de la Mujer y desde mi experiencia en el ámbito municipal, reconozco el papel estratégico que tienen las alcaldías, vicealcaldías, intendencias y viceintendencias en el orden, gerencia y administración del gobierno local y por lo tanto, en el desarrollo de cada uno de los cantones y distritos que conforman cada uno de estos gobiernos. Por ello, he celebrado con genuino interés la publicación de la Ley 10188 Adición de un Artículo 14 bis a la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1988, Ley para el Fortalecimiento de las Vicealcaldías y Viceintendencias Municipales. Esta Ley reconoce el papel estratégico de la persona titular de la Alcaldía y la Intendencia en la facultad, entre otros, de asignar las funciones a las Vicealcaldías y Viceintendencias municipales. El fin de esta normativa es garantizar que dichas funciones correspondan a la naturaleza y potestades del cargo, con los correspondientes recursos y condiciones para su desempeño. Dentro de los aspectos que estipula la Ley se encuentra que las personas titulares de las alcaldías o intendencias tienen diez días hábiles a partir de la entrada en vigencia de la Ley, fecha que corresponde al 05 de julio, pues la Ley fue publicada el día 21 de junio; para "hacer del conocimiento del concejo municipal las funciones asignadas y procederá a su publicación en el diario oficial La Gaceta, una vez que adquiera la firmeza del acuerdo del concejo en que el asunto se sometió a conocimiento." (Transitorio único). En ese contexto y en el marco del respeto a la autonomía municipal, acudo a ustedes debido a que tenemos el interés de conocer el acuerdo del concejo municipal donde se aprueba la publicación del acto administrativo de delegación de funciones a la Vicealcaldía primera o la Viceintendencia primera según lo indica la ley. Además, siendo que será la primera vez que se implementa esta normativa y con el fin de contar con insumos que permitan promover la participación política de las mujeres y la democracia paritaria para el proceso electoral municipal de 2024, agradezco contar con la información sobre el nombre de la persona que se encuentra en la Vicealcaldía o viceintendencia primera y su perfil profesional u ocupacional. Por ejemplo, nos interesa conocer los atestados profesionales y/o experiencia que tienen las personas en estos puestos, las cuales pueden constituirse en una fortaleza para la gestión municipal. Agradezco la información la cual puede ser enviada al correo vherrera@inamu.go.cr. Esta información es muy valiosa para atender el seguimiento a los avances en cuanto a la democracia paritaria y los derechos políticos de las mujeres."*

4. La señora Flor Hernández Camacho, encargada del departamento de proveeduría de la Municipalidad de Tarrazú, mediante oficio PM-033-2022, referencia acuerdo#16 Sesión 114-2022, textualmente dice: *"Reciba un cordial saludo, en respuesta al acuerdo #16 tomado por el honorable Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 114-2022 celebrada el siete de julio del dos mil veintidós, le comunico lo siguiente.*
Solicitud.

"ACUERDO #16: El honorable Concejo Municipal de Tarrazú con fundamento en el informe presentado por el señor vicepresidente de este cuerpo colegiado Don Carlos Abarca Cruz, representante del concejo Municipal de Tarrazú ante la Junta Vial Cantonal, según el oficio MT-G-V-M-210-2022 emitido por el departamento de Gestión Vial Municipal de la Municipalidad de Tarrazú, el informe con respecto al atraso en la ejecución de los proyectos por parte de la empresa H Solís en el distrito de San Lorenzo de Tarrazú.

Este cuerpo colegiado muy respetuosamente consulta a la señora Flor Hernández Camacho, encargada del departamento de proveeduría de la Municipalidad de Tarrazú, a través de la señora alcaldesa Ana Lorena Rovira Gutiérrez, si dentro del marco de la legalidad con respecto a lo establecido en el contrato con dicha empresa, si en este caso corresponde aplicar algún tipo de sanción o penalización por el atraso que se ha dado en la realización de las obras.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

Con respecto a lo anterior los siguientes artículos del Reglamento de contratación Administrativa indican lo siguiente.

Artículo 41.-Procedimiento para ejecución de garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento se ejecutará, parcial o totalmente, hasta por el monto necesario para resarcir a la Administración, por los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento del contratista. La garantía podrá ejecutarse por demora en la ejecución del objeto contractual, en el evento de que no se haya pactado una cláusula penal por ese motivo; en caso contrario se procederá a la ejecución de ésta última. La ejecución de la garantía de cumplimiento o la aplicación de la cláusula penal por demora o ejecución prematura no exime al contratista de indemnizar a la Administración, por los mayores daños y perjuicios que no cubran esas garantías. Si ejecutada la garantía, el contrato continúa en ejecución, la Administración, deberá solicitar al contratista su inmediata restitución en las condiciones pactadas. De previo a ejecutar la garantía de cumplimiento, la Administración, deberá dar audiencia al contratista por cinco días hábiles, a efecto de que éste pueda ejercer su derecho de defensa. En el traslado deberá indicarse el presunto incumplimiento, las pruebas en las que se fundamenta el reclamo, la estimación del daño y el monto por el cual se estaría ejecutando la garantía. Vencido el plazo para contestar la audiencia, la Administración contará con un plazo de hasta diez días hábiles para emitir una resolución razonada que deberá hacer expresa consideración de los argumentos formulados por la parte interesada en su descargo. Si ejecutada una garantía el monto resulta insuficiente para indemnizar los daños y perjuicios ocasionados, la Administración, podrá aplicar el monto de las retenciones del precio que se hubieren dado y los saldos de pago pendientes. En todo caso, la ejecución de las garantías no excluye el cobro en vía judicial de los daños y perjuicios ocasionados a la Administración, con el

incumplimiento, del oferente o del contratista, si éstos fueran mayores a los montos cobrados en vía administrativa.

Artículo 47.-Generalidades.

La Administración, podrá establecer en el cartel, el pago de multas por defectos en la ejecución del contrato, considerando para ello, aspectos tales como, monto, plazo, riesgo, repercusiones de un eventual incumplimiento para el servicio que se brinde o para el interés público y la posibilidad de incumplimientos parciales o por líneas, siempre que se considere el medio idóneo para el cumplimiento y satisfacción de las obligaciones contractuales. Todo lo anterior con arreglo a criterios de proporcionalidad y razonabilidad. En caso de que el objeto esté compuesto por líneas distintas, el monto máximo para el cobro de multas se considerará sobre el mayor valor de cada una y no sobre la totalidad del contrato, siempre que el incumplimiento de una línea no afecte el resto de las obligaciones. Los incumplimientos que originan el cobro de la multa deberán estar detallados en el cartel. Una vez en firme el cartel, se entenderá que el monto de la multa es definitivo por lo que no se admitirán reclamos posteriores.

Artículo 48.-Cobro. Para el cobro de las multas, no será necesario demostrar la existencia del daño o perjuicio. En caso de incumplimiento total de las obligaciones por parte del contratista, no procede el cobro de multas, posteriores a ese momento, sino la ejecución de la garantía de cumplimiento y la adopción de cualquier otra medida que resulte necesaria. El cobro de las multas podrá hacerse con cargo a las retenciones del precio, que se hubieran practicado y los saldos pendientes de pago. En caso de que ninguna de esas dos alternativas resulte viable, se podrá ejecutar la garantía de cumplimiento hasta por el monto respectivo. El cobro por concepto de multas no podrá superar el veinticinco por ciento del precio total

Artículo 50.-Cláusula penal. La cláusula penal procede por ejecución tardía o prematura de las obligaciones contractuales, los supuestos y montos deberán incluirse en el respectivo cartel y le serán aplicables las disposiciones indicadas en los artículos anteriores.

De la misma le indico que el cartel y contrato de la licitación en mención se indica lo siguiente.

[7. Condiciones de contrato]

Vigencia del contrato	Prórroga
Multa	Para el cobro de multas no será necesario demostrar la existencia del daño o perjuicio. En caso de incumplimiento total de las obligaciones por parte del contratista se ejecutará la garantía de cumplimiento y cualquier otra medida que resulte necesaria. El cobro de la multa se realizará con cargo a las retenciones del precio que se hayan practicado y los saldos pendientes de pago si no fuera posible esas dos opciones se ejecutará la garantía de cumplimiento, el cobro de multas no podrá superar el 25% del precio total.
Cláusula penal	Por cada día de atraso en la entrega del objeto contractual, se aplicará una multa del orden del 0.25 % hasta un 25% del monto de la línea de mayor valor adjudicada, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados por el contratista y comprobados por la Contratante. Esa multa se deducirá del monto adeudado por la Municipalidad de Tarrazú al contratista.

Por lo que, si se pueden aplicar las cláusulas penales y ejecución de garantía de cumplimiento por incumplimiento en la entrega del objeto contractual, lo cual debe realizarse según el debido proceso."

La señora presidenta municipal manifiesta, está la respuesta por parte del departamento de proveeduría, pero según el informe que presentó el señor

vicepresidente municipal en la sesión anterior la empresa indicó que iniciaba los trabajos el día de hoy.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, solamente quiero aclarar que lo que leyó la señora secretaria municipal a.i. al final viene en un cuadro que dice las condiciones del contrato, eso es lo que está en el SICOP, cuando se hace la contratación si ustedes se meten al SICOP van a ver que desde un principio el cartel decía eso, entonces si se incumple o no se incumple lo que está ahí establecido se va aplicar según lo que dice la compañera, no tengo conocimiento si iniciaron labores hoy, pero como yo les indique todo se hace por el SICOP y esa plataforma automáticamente nos va a decir, ahí vienen todos los pasos a seguir y el debido proceso en caso de que se incumpla con algo.

Para que quede muy claro a ustedes la otra vez creo que se les habían indicado cómo pueden ingresar a SICOP y darle seguimiento a todo, en realidad cualquier ciudadano lo puede hacer, todo se va aplicar de acuerdo a la ley, yo me quise adelantar e indicarles que eso que se indica sobre las condiciones del contrato no ha sido redactado por parte de ningún funcionario de la municipalidad sino que estaba indicado desde que se adjudicó el trabajo a esta empresa.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, la realidad es que la empresa no entró a trabajar hoy, de una vez se los digo y el pacto era que hoy empezaban a trabajar, la encargada del departamento de proveeduría hace un resumen muy técnico sobre esta temática, pero la verdad es que yo voy a pedir al concejo municipal un acuerdo para que el auditor interno municipal investigue este asunto, éstas empresa juegan mucho con esto y ayer estaba viendo que hay un pleito grandísimo por el trabajo que están haciendo en Taras de Cartago porque tienen muchos días de atraso, y ahí está el señor ministro del MOPT lidiando con ese problema. Entonces este concejo municipal tiene conocimiento de un problema con esta empresa y yo al menos y quiero que conste en acta la posición mía, yo estoy solicitando un acuerdo para que la auditoría interna investigue este asunto, ese documento de proveeduría yo solicito que se le traslade al auditor junto con el acuerdo, para que el auditor nos dé un informe y nos diga qué procede, nosotros como concejo municipal tenemos una responsabilidad de defender los intereses de los ciudadanos y a mí me preocupa mucho la calidad del trabajo que está haciendo esa empresa, con estos aguaceros que han caído en estos días no me imagino cómo puedan estar esos perfilados que han tirado, por lo tanto propongo este acuerdo, aquí lo tengo redactado, lo pongo sobre la mesa para que sea debatido por los regidores y regidoras de este concejo municipal y se tome una decisión al respecto.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, quiero ser muy clara y me sorprende mucho señor regidor porque si hay una persona que se pega a la ley soy yo, y por eso se dijo aquí muy claro que se rescinde el contrato y que por eso está en SICOP, y puede mandarle al auditor interno lo que ustedes consideren, pero yo en ningún momento voy a permitir que se incumplan las cosas y por eso dije desconozco si la empresa entró hoy, pero ya tanto la Ing. Yenifer Mora Mora y los encargados de la U.T.G.V.M. y los miembros de la junta vial cantonal lo vieron y que si no cumplían se hacían los trámites correspondientes y había que hacer contrataciones nuevas y que se iba a atrasar todo el trabajo pero que si había que hacerlo se iba a hacer, nosotros no estamos alchaheteando absolutamente nada y cuanto solicitan al auditor interno que

intervenga, está dando a entender como que si yo estuviera de acuerdo en algo ilegal y en eso me voy a defender muchísimo, anteriormente ya dijeron acá de que supuestamente estábamos metidos en un caso de cochinilla y no sé cuántas cosas más, cosa que no es cierto y voy a defender claramente esto, Por eso quise que vieran el cuadrito donde dice lo de SICOP y que si se incumple se va aplicar todo lo que ahí indica, si hay que rescindir y yo recibo la notificación de la ingeniera por escrito de parte de ella donde dice que la empresa incumplió y que la empresa no entró, inmediatamente se van a aplicar los procesos, quiero que quede muy claro esto porque esto da entender que deben acudir al auditor porque la administración está haciendo algo ilegal, no señores eso no es así.

La señora presidenta municipal manifiesta, yo como regidora y como presidenta de este concejo municipal apoyo las palabras que dice la señora alcaldesa, porque en la plataforma del SICOP dan un lineamiento de cuál paso se debe seguir, los procesos a realizar en caso de cualquier incumplimiento de contrato, pongo a disposición de los demás regidores y regidoras para que den su opinión.

El regidor Ureña Bonilla manifiesta, yo no entiendo porque tanta alteración ante esos asuntos, yo siento que a veces se incurren en ciertos vicios, y muchas veces nada más informan que los proyectos no se ejecutaron una determinada cantidad de millones y lo justifican, para todo contrato se estipula lo que se debe hacer, hay cláusulas establecidas con respecto a eso, yo no soy especialista, no soy técnico y simplemente pregunto cómo lo podría preguntar cualquier persona ignorante en el tema, porque como le dije en la sesión anterior si hay contratos los contratos tiene que cumplirse, sí por ejemplo hoy tenía que entrar esa empresa trabajar y no entró, tenemos que ver qué es lo que pasa, estamos a hoy yo sé que se puede hacer el proceso a partir de hoy con base en las especificaciones técnicas.

Yo no soy un experto pero si ya tengo muchos años de estar lidiando con contrataciones públicas, por lo menos de conocimiento, no de ejecución, pero a veces nos apegamos mucho a las plataformas y a lo que ahí se diga, pero a dónde queda la parte administrativa, aquí es lo que diga SICOP y punto, pero que hacemos nosotros o que hace la municipalidad como gobierno local, yo declaré en la sesión anterior que yo estoy en contra de que las empresas que en este momento están siendo investigadas formen parte de los proyectos, en algún momento no se ha dicho que la Municipalidad de Tarrazú fuera parte de cochinilla, por lo menos a lo que yo escuchado y en lo que yo algún momento he manifestado no ha sido así, si lo sacaron en un medio comunicación y que iban en la lista ya eso es otra cosa, pero no se ha dicho que forme parte de ese caso, y Dios guarde que así sea verdad. Entonces yo sí estaría de acuerdo en que el auditor interno también conozca del asunto y yo no estoy diciendo aquí que la administración no esté haciendo lo corresponda, yo creo que se pueden hacer trabajos paralelos, y no se debe de tener ni miedos, ni tampoco explotar y levantar la voz al respecto, se trata de trabajar por los ciudadanos y no por lo que cada quien quiera decir o dar a entender, por ese motivo yo sí me pronuncio a favor de que se pueda investigar el asunto, se puedan leer los contratos, dos cabezas piensan mejor que una y se pueda analizar esto de parte de la auditoría interna. Es importante no incurrir en vicios, estoy hablando como ciudadano si me gustaría por lo menos que analicemos esa parte y que busquemos la mejor salida a este asunto, yo creo que la municipalidad como institución y como gobierno local tiene el derecho

de exigir, de actuar como corresponde y yo me rehúso totalmente a que me digan, porque sé que no es así a que tengamos que estar siempre sujetos a lo que diga un sistema y punto, máxime en administración pública, muchas veces nos imponen cosas, pero considero que a veces tenemos que buscar otros medios para agilizar y aclarar bien las cosas, yo tengo esa nebulosa de si solo hay que respetar a lo que dice SICOP, y sí eso es así tendríamos que apegarnos a lo que dice la plataforma y nada más.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, quiero aclarar algo no es lo que diga el SICOP es que el SICOP se rige a nivel de contratación administrativa y por eso acá antes de expresar cosas deberían de informarse un poco mejor, yo quiero que me digan cuáles son los vicios en el tiempo que existen en esta municipalidad con nombres apellidos y fechas y todos los proyectos que indiquen esos vicios en el tiempo, porque también la ciudadanía tiene que conocer desde que yo soy alcaldesa aquí yo me apegó totalmente a lo que diga la ley, incluso todos los funcionarios municipales hemos recibido de parte de la Procuraduría General de la República y que muchos regidores estuvieron ahí, en todo lo que fue ética, la responsabilidad penal de todos los funcionarios públicos por no cumplir lo que dice la Ley de Administración Pública, yo no voy a permitir y por supuesto que voy a alzar la voz, porque aquí está involucrando al personal municipal no es solo a la alcaldesa, estamos hablando de la proveedora, del departamento que solicita la licitación o la contratación, estamos hablando incluso hasta de todos los que conformamos acá e incluso hasta el mismo concejo municipal, porque ustedes aprueban los presupuestos y las órdenes de pago que es lo que está en SICOP, no es lo que diga SICOP porque es una plataforma más bien para evitar un montón de corrupción, yo quiero que les quede claro y por eso un día se les dio la capacitación de cómo ingresar a SICOP para que si ustedes lo desean puedan ver y seguir los procesos, SICOP establece que si una empresa incumple ahí queda y para la próxima licitación hay una comisión recomendadora que valora si participa o se la adjudica o no, esta no es una decisión que pueda tomar la alcaldesa o la proveedora, es por ese motivo que me pronuncio al respecto, porque la empresa que gana una licitación es la que cumple con lo que indique el SICOP que se rige por la Ley de Contratación Administrativa, hay muchas municipalidad del país que no utilizan SICOP y hace todo por un papel que es todavía más riesgoso, nosotros hemos tratado de apegarnos a ley para evitar precisamente toda la corrupción que se pueda dar en el tema contratación, yo nunca he tenido ningún tipo de contacto con los oferentes, no los conozco y tampoco me relacionado con ellos cuando están en proyectos precisamente para evitar conflictos, para eso están los síndicos y el departamento de Gestión Vial Municipal, ellos emiten un informe el cual es el que nos permite justificar porque se va a rescindir un contrato, pero todo tiene que hacerse con el debido proceso como lo indicó la señora Flor Hernández, encargada del departamento de presupuesto y se debe cumplir con ese proceso, me disculpan señores regidores pero nosotros no estamos haciendo nada ilegal y soy la primer persona aquí que voy manifestarse para defender a todos los funcionarios involucrados en el trámite de solicitar contrataciones mediante el SICOP, porque en este caso todos estarían siendo cuestionados y no voy a hacer nada que no esté conforme a la ley, a esta hora no tengo ningún informe pero puede ser que la empresa ingrese a trabajar en el transcurso y el departamento de Gestión Vial Municipal estará

pasando a proveeduría el informe correspondiente para aplicar lo que indique el SICOP, muchas gracias.

El señor vicealcalde municipal saluda y manifiesta, yo considero que en este caso es adelantarse un poquito al criterio porque la empresa indicó un día y no una hora, ojala que la empresa entre a trabajar porque esto nos preocupa a todos, pero el día no ha pasado aún, me deja un mal sabor los comentarios del señor regidor Henry Ureña Bonilla donde dice que opina como ciudadano y tenemos claro que este recinto él funge como regidor por tanto debe estar bien informado, dice conocer un poquito la Ley de Contratación Administrativa pero considero que debe tener más claros los conceptos de Administración Pública y Derecho Público, porque hay procesos que se deben respetar, se hace lo que está escrito no lo que nos imaginamos, me gustaría qué con bases nos enumere cuáles son esos vicios que menciona donde no se ejecutaron algunos presupuestos, que lo nombre por proyectos, porque es muy peligroso hablar por hablar, realmente que los busque y nos pueda hacer entrega de esos proyectos a los que se refiere.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, de acuerdo al informe que presentó el señor regidor Carlos Abarca Cruz a esa empresa se le han cancelado 151 millones de colones, hay un pendiente de 76 millones de colones, el plazo para la ejecución del proyecto era 60 días naturales y llevamos un atraso de 152, mi pregunta es, ¿Cómo se justifica que se firme un contrato y se presenten 152 días de atraso y la Unidad Técnica de Gestión Vial tolere esos 152 días de atraso? Por ese motivo yo estoy solicitando la intervención del señor auditor para que se haga el determinado estudio. Es cierto lo que dice la señora alcaldesa nosotros aprobamos presupuestos, pero la ejecución es de la administración, no es competencia del Concejo Municipal, nosotros aprobamos y fiscalizados y por eso yo solicito la intervención de la auditoría, yo quiero que la auditoría nos diga a nosotros cómo se justifican éstos 152 días de atraso en un proyecto, se trata de cuidar los recursos de los ciudadanos, con las lluvias que han caído en estos días quisiera que se compruebe la calidad de los trabajos, yo no estoy satisfecho con la situación que se está dando con estos proyectos de San Lorenzo. Yo no estoy acusando a nadie, pero cómo sabemos nosotros que todo está bien, que no se ha cometido un error en la ejecución de estos proyectos, es el auditorio quien puede decirnos a nosotros que todo está bien y todo está de acuerdo a la ley, sería magnífico y que demuestre que hay una justificación para el atraso que se ha presentado. En la función privada no se toleran estos atrasos, y no estoy de acuerdo que se presenten estos atrasos y nosotros debemos defender los intereses de los ciudadanos y por eso estoy presentando este acuerdo a conocimiento de este Concejo Municipal.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, en el acta 114-2022 en la página 28, el informe que presentó el señor regidor Carlos Abarca Cruz, ahí indica que yo misma solicité al representante legal de la empresa información al respecto y ellos indicaron en la respuesta que hoy iniciaban las trabajos y si hoy no se cumple nosotros vamos a iniciar el debido proceso, yo no me opongo a que soliciten una auditoría pero eso está en el acta que acaban de aprobar y ya se les había comunicado los términos en los que se debe proceder, no se está escondiendo información, por ese motivo se había presentado el informe para que fuera de su conocimiento lo que estamos haciendo, está muy claro en el acta mencionada.

La regidora Quesada Blanco saluda y manifiesta, yo de mi parte voy a votar a favor de la propuesta del acuerdo por parte del señor regidor Sánchez Ureña, realmente muchos conocemos como funciona SICOP y hemos sabido la situación y justamente por eso estamos aquí, nadie está acusando a nadie y más bien lo que se pretende es que si el informe del señor auditor indica que todo está bien, es una herramienta más para brindarle una respuesta a los ciudadanos que están muy enojados, preocupados y bastante confusos con respecto a la situación, porque incluso en éstos días ya ha estado trabajando otra empresa con el presupuesto de este año y la gente no entiende cómo es posible que tengamos esa empresa trabajando súper bien con el presupuesto de este año y que todavía no se hayan logrado terminar los diferentes trabajos del año anterior, entonces para mí sería una herramienta más para fundamentar la respuesta a los ciudadanos y no es acusando a nadie, yo no voy a entrar en polémica pero mi voto va a ser afirmativo en este sentido.

El señor vicepresidente municipal saluda y manifiesta, es importante que tengamos claro que hay una acta aprobada, un informe en discusión y hay un paso administrativo-legal que se debe atender antes de otro paso, es de conocimiento de todos que la administración pública tiene un proceso y deben de respetarse, por lo menos yo soy del criterio que se brindó el informe dado y ahora corresponde la parte de la ejecución de la obra que es el departamento Gestión Vial junto con la asesoría legal, podría pensar que si se requiere una opinión legal con respecto al paso que sigue si hoy la empresa no cumple con lo que está establecido, compañeros tratemos de que se cumpla ese paso y posteriormente si no hay respuesta acudamos a la auditoría, sin embargo esto es una sala deliberativa y aquí cada quien va opinar de acuerdo a los conocimientos y a las intenciones que tenga, por lo tanto yo anuncio que no estoy de acuerdo y espero el paso que se determine el proceso, y si hoy no hay respuesta y aparte de esto solicitar un criterio legal para la toma de decisión que viene posteriormente al día de hoy, muchas gracias.

El señor síndico Blanco Valverde saluda y manifiesta, con respecto a la pregunta del señor regidor Sánchez Ureña de que se den este tipo de atrasos, quisiera responderle garante por los años que hace de estar participando en este concejo municipal que ya son 6 años de estar acá como fiscalizador de proyectos, en realidad en cada distrito no han habido atrasos de este tipo, en lo que hace de trabajar nosotros en los presupuestos que nos ha tocado desde el 2016, por ejemplo a veces la máquina de asfalto se daña, o por ejemplo que por condiciones climáticas se deban suspender los trabajos desde una semana hasta 3 semanas incluso se ha dado tiempo para seguir avanzando con el trabajo, pero la empresa lo coordina con el encargado en este caso con el encargado de Gestión Vial, pero al menos en el distrito de San Carlos y lo que conozco de los demás distritos en los trabajos que se han realizado en este tiempo no hemos tenido un atraso de esta magnitud para que quede claro.

El regidor Ureña Bonilla manifiesta, yo quiero ser claro y ya me conocen, yo no voy a entrar en conflicto y no estoy peleando con nadie, simplemente todos tenemos derecho a emitir nuestros criterios y ya lo manifestamos que no estamos acusando a nadie más bien considero que se hace para reforzar los debidos procesos que se deban llevar a cabo, cuando hablo de vicios yo lo hablo nivel general, me refiero que a veces tomamos costumbres y nosotros no actuamos cuando una empresa tal vez no cumple con sus contratos, pero yo no estoy atacando a nadie, no estoy diciendo

que no se está haciendo bien el trabajo y sí sé muy bien que para todo hay un debido proceso, yo podre desconfiar pero no tengo bases ni datos para confirmarlo, pero no es el caso para eso se solicita ayuda para hacer un trabajo en conjunto.

Yo soy munícipe primero que todo pago mis impuestos y puedo reclamarle al gobierno central y al gobierno local, porque a veces quieren buscar salidas que no corresponden, yo voy a ser siempre primero un munícipe y luego voy a ser regidor, pero soy un ciudadano y pago todo derecho y como pago todo a derecho tengo derecho a exigir también, entonces a mí me parece que es bueno un apoyo por parte del señor auditor, yo aquí no le estoy tirando competencias a nadie, ni quiero que haya un conflicto, sino más bien que se refuercen las cosas, que entre todos tenemos que ir tratando de mejorar esas cosas, y no estoy de acuerdo en que una empresa nos venga a minimizar cuando quiera, yo espero que esa empresa entre hoy a trabajar como lo indico y sino que se siga el debido proceso, esa es mi posición y esa es mi opinión.

La señora presidenta municipal manifiesta, señor regidor Sánchez Ureña por favor proceda a leer la propuesta de acuerdo.

El señor regidor Sánchez Ureña da lectura a la propuesta de acuerdo, Con fundamento en el oficio MT-U.T.G.V-210-2022, presentado por el señor regidor Calos Abarca Cruz, representante del Concejo Municipal ante la Junta Vial Cantonal, este concejo municipal solicita al auditor interno investigar lo relativo a los trabajos adjudicados a la empresa H Solís que comprenden el período 2021 en el distrito de San Lorenzo, esta investigación sería especialmente en el tema de los contratos debido a que hay un atraso de 152 días y también en lo relativo a la calidad de los trabajos. Se solicita que este informe esté listo a más tardar en 15 días.

La señora presidenta municipal manifiesta, yo no apruebo el acuerdo mientras no se haga el debido proceso o el proceso legal, si de hoy en 8 días yo estaría de acuerdo en apoyarlo, pero hoy no estoy de acuerdo.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

“ACUERDO #4: El honorable Concejo Municipal de Tarrazú con fundamento en el informe presentado por el señor regidor Carlos Abarca Cruz (Acta 114-2022), representante del Concejo Municipal ante la Junta Vial Cantonal, según oficio MT-U.T.G-V-M-210-2022, solicita al Lic. Fabio Vargas Navarro, auditor interno de la Municipalidad de Tarrazú, investigar lo relativo a los trabajos adjudicados a la empresa H Solís que corresponden al periodo 2021 en el distrito de San Lorenzo, esta investigación sería especialmente en el tema del contrato debido a que hay un atraso de 152 días y también en lo relativo a la calidad de los trabajos, con el objetivo de verificar y garantizar que se cumple con todas las especificaciones técnicas de dicho trabajo. Se solicita que este informe esté listo a más tardar en 15 días naturales.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

Aprobado con 3 votos a favor por parte de los regidores Juan Carlos Sánchez Ureña, Henry Ureña Bonilla y Michelle Quesada Blanco quien fungió como regidora suplente en calidad de propietaria durante esta sesión, y dos votos en contra por parte de la regidora Eida Montero Cordero quien manifiesta, “de momento no lo apoyo porque considera se debe esperar a la respuesta por parte de la empresa y verificar si realmente empezó a realizar los trabajos pendientes el 14 de julio del 2022 tal como lo había indicado, en caso contrario proceder con

la propuesta de acudir al señor auditor interno”, y de parte del señor regidor Carlos Abarca Cruz quien manifiesta, “hay un informe que indica un paso administrativo-legal y un debido proceso a seguir, por lo que considero que se debe respetar ese paso y en caso contrario se pueda acudir al señor auditor interno para realizar la investigación”.

- 5.** La licenciada Carolina Gallo Chaves, viceministra del Ministerio de Salud, mediante oficio MS-DVM-5762-2022, asunto: solicitud de certificado a barberías, peluquerías, salones de belleza, textualmente dice: *"El Ministerio de Salud a través de la Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental, efectuó la modificación del Decreto ejecutivo Reglamento sobre Barberías, Peluquerías, Salones De Belleza Y Afines, donde en su artículo 11º se debe de leer:*

De los requisitos

"Artículo 11.- El Ministerio de Salud otorgará el Permiso Sanitario de Funcionamiento una vez que se cumpla con los siguientes requisitos:

a) Cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto Ejecutivo N° 39472-S del 18 de enero del 2016 "Reglamento General para Autorizaciones y Permisos Sanitarios de Funcionamiento Otorgados por el Ministerio de Salud" y sus reformas.

b) Copia del comprobante de pago de servicios otorgado por el banco recaudador según lo establece el Decreto Ejecutivo N° 32161-S del 09 de setiembre del 2004 "Reglamento de Registro Sanitario de Establecimientos Regulados por el Ministerio de Salud".

c) Copia de certificado o título de capacitación y/o cursos recibidos por las personas trabajadoras, impartidos por peluqueros, estilistas, centros de enseñanza y academias, ya sean éstos personas físicas o jurídicas.

d) Quien no cuente con un certificado o título de capacitación y/o cursos recibidos, debe presentar adjunto al Formulario Unificado de Solicitud de Permiso Sanitario de Funcionamiento, una declaración jurada en la que manifieste la experiencia, no menor a 6 meses, con que cuenta para realizar las actividades de los establecimientos indicados en el artículo 1 del presente reglamento.

Cada vez que se contrate una nueva persona que ejercerá los oficios indicados, se deberá cumplir con lo establecido en el inciso c) del presente artículo.

(Así reformado por el artículo 1º del decreto ejecutivo N° 43289 del 3 de setiembre de 2021)"

Cabe destacar que, el párrafo: "El certificado debe hacer constar la experiencia o la capacidad que tenga el interesado, la que deberá haber sido adquirida por medio de cursos dictados por personas jurídicas competentes o bien a través de práctica cotidiana suficiente, todo a juicio de la federación encargada de la valoración. Asimismo, y para evitar confusiones, las federaciones o asociaciones a que se refiere este inciso lo son de peluqueros, estilistas y afines.", quedó derogado. Por todo lo anterior, no se debe solicitar dicho certificado."

La señora presidenta municipal manifiesta, considero que este oficio debe trasladarse a la Administración Tributaria para que lo conozcan ya que ellos son los otorgan las patentes.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

“ACUERDO #5: El honorable Concejo Municipal de Tarrazú con fundamento en el oficio MS-DVM-5762-2022, suscrito por la Licda. Carolina Gallo Chaves, viceministra de salud, asunto modificación del decreto ejecutivo Reglamento sobre barberías, peluquerías, salones de belleza y afines.

Este cuerpo colegiado traslada este oficio a la señora Teresita Blanco Meza, encargada del departamento de Administración Tributaria de la Municipalidad de Tarrazú, a través de la señora alcaldesa Ana Lorena Rovira Gutiérrez, con el objetivo de que sea de conocimiento de este departamento dicha modificación. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

6. El señor Albino Vargas Barrantes, secretario general de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados, mediante oficio S.G. 21-25-0806-2022, asunto: Actualización de la escala salarial para el régimen municipal, textualmente dice: *"En el diario oficial La Gaceta, No. 121, del miércoles 29 de junio de 2022, se publica la ACTUALIZACIÓN DE LA ESCALA SALARIAL PARA EL RÉGIMEN MUNICIPAL, por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL); directriz de carácter facultativo dirigida a todas las alcaldías e intendencias del régimen municipal costarricense, así como dirigida a sus respectivos concejos.*

Por tanto, la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP), representada por los suscritos firmantes, y en nuestra condición de organización legítimamente representativa de los intereses sociolaborales y económico salariales de una importante cantidad de personas trabajadoras de los municipios costarricenses; de la manera más respetuosa solicita a las autoridades políticas correspondientes de la estructura bifronte de tomas de decisiones en los gobiernos locales, para que inicien el proceso de implementación de los contenidos de dicha escala mediando un activo diálogo obrero-patronal con las agrupaciones locales adscritas a ANEP en cada municipalidad.

Bien es conocida las actuales condiciones socioeconómicas que caracterizan la vida individual, familiar y social de las personas trabajadoras de nuestro país, especialmente de las que aportan al desarrollo de los gobiernos locales en condición de asalariadas de los mismos; destacando ANEP una cultura institucional a nivel de las jerarquías políticas de las municipalidades, de gran sensibilidad social que les permite cabal comprensión de las necesidades socioeconómicas de su respectivo personal.

Así las cosas, considérese la presente comunicación como petición oficial de la ANEP para iniciar los correspondientes procedimientos en función de la indicada ACTUALIZACIÓN DE LA ESCALA SALARIAL PARA EL RÉGIMEN MUNICIPAL, por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL).”

La señora presidenta municipal manifiesta, según la sugerencia de la asesora legal Rosaura Cordero Alvarado, esta nota se traslada a la administración para que se proceda con los trámites correspondientes.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

“ACUERDO #6: El honorable Concejo Municipal de Tarrazú con fundamento en el oficio S.G. 21-25-0806-2022, suscrito por el señor Albino Vargas Barrantes, secretario general ANEP (Asociación Nacional de Empleados

Públicos y Privados), asunto actualización de la escala salarial para el régimen municipal.

Este cuerpo colegiado traslada este oficio a la administración general de la Municipalidad de Tarrazú, a través de la señora alcaldesa Ana Lorena Rovira Gutiérrez para que se proceda a realizar los trámites correspondientes con respecto a este asunto.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

7. El señor Ronald Gerardo Ureña Martínez, presidente de la Junta de educación de la Escuela Bajo Canet, mediante oficio DRELS-SEC01-JE-EBC-OFICIO-001-2022, asunto: Petitoria correspondiente a la colocación de reductores de velocidad y mejoramiento de la entrada al Centro Educativo, textualmente dice: *"Por este medio realizo la petitoria de colaboración para poder ubicar algunos reductores de velocidad cerca del Centro Educativo Bajo Canet considerando las siguientes razones;*

1. Que la ruta de Bajo Canet es muy utilizada por vehículos provenientes de San José y Cartago, por tanto, continuamente se logra evidenciar el paso de vehículos a gran velocidad cerca del Centro Educativo.

2. Que, en la comunidad de Bajo Canet, no se cuenta con aceras donde las personas estudiantes y otras personas de la comunidad puedan transitar de manera segura para asistir al Centro Educativo o desplazarse con seguridad de un lugar a otro.

3. Que, las alcantarillas tienen una profundidad considerable, lo cual establece otro peligro adicional a las condiciones de los niños y personas de la comunidad que transitan sobre la carretera, lo anterior responde a que deben de hacerse a un lado mientras pasan los vehículos a altas velocidades y estas alcantarillas están sin ningún tipo de barrera, loza o protección que mitigue una eventual caída de un peatón, además que se debe considerar lo estrecho de la carretera cuando pasan dos vehículos en el mismo momento.

4. Que al encontrarse un Centro Educativo cerca, las personas estudiantes deben de caminar sobre la carretera para poder asistir a lecciones diariamente, lo que representa un peligro latente al tener que pasar cerca de los vehículos que constantemente pasan por el lugar a altas velocidades.

Por las razones anteriormente expuestas es que solicitamos la colaboración de tan honorable concejo municipal con la colocación de los reductores que sean necesarios para salvaguardar en primera instancia la integridad de las personas menores de edad que transitan por la carretera diariamente para asistir a lecciones en el Centro Educativo Bajo Canet y por las personas de la comunidad que se movilizan de un punto a otro.

A su vez deseo aprovechar esta misiva para solicitar la colaboración con material o algún otro tipo de ayuda para mejorar el camino de la entrada al Centro Educativo, lo anterior responde a que el deterioro de la misma es latente y como algunos de los miembros de este honorable concejo ha podido constatar la pendiente para llegar a la entrada principal del Centro Educativo se toma peligrosa por la constante piedra suelta que hay en el lugar y que por lo tanto, esta Junta

de Educación no cuenta con los recursos necesarios para realizar la mejora del camino a la entrada del Centro Educativo."

La señora presidenta municipal manifiesta, nosotros como concejo municipal debemos trasladar este oficio a la Unidad Técnica de Gestión Vial para que puedan atender este asunto conforme corresponda.

El síndico Cordero Fallas manifiesta, sí eso es lo que corresponde para que el inspector vaya a realizar la inspección para verificar si el camino tiene código y ver si se pueden colocar los reductores en el sitio solicitado.

La señora presidenta municipal manifiesta, si para que hagan el estudio correspondiente y le puedan dar respuesta al centro educativo.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

"ACUERDO #7: El honorable Concejo Municipal de Tarrazú con fundamento en el oficio DRELS-SEC01-JE-EBC-OFICIO-001-2022, suscrito por el señor Ronald Gerardo Ureña Martínez, presidente de la Junta de Educación Escuela Bajo Canet, asunto: petitoria correspondiente a la colocación de reductores de velocidad y mejoramiento de la entrada al Centro Educativo. Este cuerpo colegiado traslada dicho oficio a la Ing. Yenifer Mora Mora, encargada del departamento Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal de la Municipalidad de Tarrazú, a través de la señora alcaldesa Ana Lorena Rovira Gutiérrez, para atender esta solicitud según corresponda. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

8. El señor Yohanny Barboza Sánchez, mediante correo electrónico, textualmente dice: *"Por este medio quiero hacer de su conocimiento de la preocupación de la mala atención de los caminos y rutas nacionales por parte del MOPT-CONAVI, respectivamente de la ruta nacional 226. Como todos sabemos han sido más de 2 años desde que estas instituciones dejaron de brindar mantenimiento a las vías del país, sin embargo nos encontramos consternados sobre la gran cantidad de maleza a un nivel tan elevado y frondoso que es a su vez un punto peligroso tanto por algún animal salvajes e inseguridad pública sobre la acera que se construyó con tanto esfuerzo por esta administración que comunica con el Estadio Municipal y Guadalupe, a sabiendas de esta situación sabemos que se encuentra de conocimiento que se está realizando un convenio Interinstitucional para poder ayudar al gobierno por medio de las Municipalidades para mirar los ojos hacia esta problemática que de alguna manera u otra pone en peligro a los ciudadanos del cantón y a transeúntes escolares. También deseo expresar que si es de la Municipalidad la necesidad de insumos o ayuda logística este servidor está dispuesto a realizar la ayuda que se solicite para poder intervenir este problema, de igual manera deseo de igual forma se me facilite la manera por la cual puedo realizar una colaboración de acuerdo a la sesión anterior del concejo la señora alcaldesa solcito ayuda para comprar insumos en caso de alguna emergencia"*

La señora presidenta municipal consulta a la señora alcaldesa, si la nota se debe trasladar a la administración o a la Unidad Técnica de Gestión Vial.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, el correo fue dirigido a mi persona también y yo ya le di respuesta al señor el día de ayer, y quiero aclarar que le di contestación porque llegó dirigido a mi persona.

La señora secretaria municipal a.i. da "Confirmando recibido. Reciba un cordial saludo de mi parte y procedo a brindar respuesta a sus consultas: En cuanto a lo de la limpieza de la acera que se ubica del estadio municipal en San Marcos hacia el puente de Guadalupe de Tarrazú, ya se han realizado las gestiones correspondientes ante la encargada de la Zona de Los Santos por parte de CONAVI y ya están terminando la limpieza en la ruta 303 en nuestro cantón, para luego continuar con la ruta 226 que es donde se ubica el sector en mención. Por lo que muy pronto estarán realizando esa limpieza por parte de CONAVI.

Lo de la donación para la atención de emergencias, lo que el comité está solicitando son platos y vasos plásticos reutilizables, así como cucharas. Si usted gusta realizar alguna donación de esos insumos, le agradecemos hacerlos llegar a la Municipalidad en donde se le entregará una boleta de recibido y luego se traslada a los miembros del comité municipal de emergencias, para incluirla en el inventario que se lleva para control."

La señora presidenta municipal manifiesta, ya a esta nota se le dio respuesta y muchas gracias al señor Yohanny Barboza Sánchez por tener el gesto y ofrecer apoyo a esta donación para el banco de insumos para atención de emergencias.

9. El honorable Concejo Municipal de Esparza, mediante oficio SM-695-2022, transcribe el acuerdo tomado en Acta No173-2022, de sesión ordinaria, efectuada el 04 de junio del 2022, donde lo que interesa dice textualmente: "*...POR TANTO: Moción para instar a los señores Regidores, que se tomen los siguientes acuerdos:*

1. Que se dé dispensa de trámite de comisión y firmeza con el fin de que este Concejo Municipal avale y respalde la aprobación del proyecto de ley expediente 22.569 denominado: CONVENIO 190 de la OIT SOBRE ACOSO Y VIOLENCIA EN EL MUNDO DEL TRABAJO.

2. Que se envíe la excitativa al consejo gobierno central para que convoque este proyecto a sesiones extraordinarias de la asamblea legislativa.

3. Que se apruebe la excitativa al gobierno central, a la honorable asamblea legislativa y las demás municipalidades en sus modalidades cantonales o de distrito administrativo, para que se pronuncien a favor de ratificar el proyecto de ley expediente 22.569 denominado: CONVENIO 190 SOBRE ACOSO Y VIOLENCIA EN EL MUNDO DEL TRABAJO.

4. Que una vez aprobado se remita el acuerdo a la Asamblea Legislativa, al Presidente de la República, a la Unión de Cámaras de la Empresa Privada UCCAEP y a la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados ANEP, para su conocimiento y fines consiguientes.

5. Que envíe copia del acuerdo a todas las municipalidades, instándolas a tomar los respectivos acuerdos municipales y a enviarlos a las autoridades pertinentes, a efecto de que la voluntad de las municipalidades sea atendida y procedan los diputados a aprobar el convenio de marras.

6. Que se decrete la firmeza de este acuerdo.

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta APROBADA por unanimidad.

SE ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la moción presentada por la regidora Karol Arroyo Vásquez. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD."

La regidora Quesada Blanco manifiesta, yo sinceramente no he leído el proyecto de ley por ese motivo me abstengo de dar un criterio al respecto.

La señora presidenta municipal manifiesta, se estudia esta semana y se retoma en la próxima sesión.

El señor vicepresidente municipal manifiesta, yo opino igual que la regidora Quesada Blanco, opino que esta moción trata temas muy de fondo como lo son la violencia, el acoso en el mundo del trabajo y hay temas muy serios, por lo que considero importante leerlo y estudiarlo y verlo en la próxima sesión.

ARTÍCULO V: ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA

No hay asuntos de trámite urgente a juicio de la presidencia.

ARTÍCULO VI: INFORMES

A. Informes de funcionarios municipales:

No hay informes en este espacio.

B. Informes de comisiones y representaciones:

Comisión de asuntos ambientales: El señor vicepresidente municipal manifiesta, el día de ayer se reunió la comisión de asunto ambientales en la cual teníamos un tema muy importante que analizar, recordemos que la comisión de asuntos ambientales no solo de analiza los temas directamente relacionados con el cantón central, sino que va un poquito más allá y cubre temas de otros distritos del cantón. El tema central es que la comunidad del Alto San Juan de San Jerónimo del distrito San Carlos, desde el 2009 tienen proyecto de la construcción mejora del acueducto que da servicio de agua a más o menos 40 casas habitaciones permanentes y unas 10 o 15 habitaciones de personas que llama uno fluctuantes, hay una escuela con una considerable cantidad de niños y un salón comunal que se convierte en la casa de la alegría en el verano y un templo católico, en fin es una comunidad conformada y en este momento y por muchos años no ha contado con el servicio de agua potable, la preocupación es muy grande porque podrían darse las medidas sanitarias, las órdenes sanitarias tanto para la escuela como para la casa de la alegría por no tener este preciado líquido, esta situación se ha estado dando a través del tiempo porque se ha generado una confusión, malos entendidos, falta de acción de las partes, de acueductos rurales, de parte de la ASADA, de los miembros de la comunidad y no han podido encontrar una vía de resolución para ese conflicto que tienen. Las nacientes que tienen que serían

trasladadas a través del sistema de bombeo están en propiedad privada, si bien es cierto las nacientes ya están declaradas para el disfrute de la ASADA de la comunidad del Alto San Juan, pero no se ha podido inscribir una servidumbre de paso que permita ingresar a donde están las tomas, eso ha generado una controversia entre vecinos, dueños de la finca y el mismo acueducto rural que no tomó una posición formal al respecto. En la reunión de ayer se trataron de buscar puntos de acuerdo, lo que se puede resolver no lo discuta, pero sí es importante identificar puntos donde hay una posibilidad de negociar, por lo tanto a modo de resumen muy general al final de la reunión se tomaron dos acuerdos principales; uno en donde se acuerda hacer la visita para el 5 de agosto de personeros de acueductos a las nacientes para hacer un estudio mensual que va hacer una foto todos los meses, se van a hacer los análisis de agroquímicos y los análisis bacteriológicos y los químicos del agua, porque no tiene sentido seguir discutiendo sobre un tema que al final podría ser que esa agua que brota de esa naciente ya no tenga la cantidad y calidad necesaria para seguir con el proyecto. El acuerdo número uno indica; la comisión de ambiente en compañía del señor gestor ambiental acuerda hacer estas visitas, para lo cual hago la consulta directamente a la administración para que el señor Maikel Gamboa Valverde, gestor ambiental nos acompañe en las vistas y sea mediador entre las partes involucradas al momento de hacer las visitas. Tal como lo decía la parte legal de acueductos hay un derecho de un accidente, sin embargo acueductos no está por encima de la Constitución Pública ni Política y se debe respetar el derecho de propiedad y solo con el permiso del dueño pueden ingresar ahí, por lo tanto a hacer estos estudios solo puede entrar un miembro representante de la comisión de asuntos ambientales, el gestor ambiental y dos miembros de la ASADA cuyos nombres ya fueron designados, hay que enviar esos nombres a un correo de la encargada legal de los dueños de la finca para que nos den el visto bueno de ingreso, vamos a tomar todas las evidencias que sirvan de entrada y salida, porque hay un proceso legal en el área de protección donde el dueño de la propiedad está a prueba durante 5 años, si alguien entra ahí malintencionado y hace un daño, quién asume las consecuencias es el dueño, de tal manera que debemos ser mediadores en ese proceso durante un año hay que hacerle un estudio a esa naciente. Así que ese fue el punto de acuerdo con el que se llegó ayer en la reunión y hay una muy buena disposición de acueductos de llegar a un entendimiento por parte esta comunidad, si no lamentablemente estas personas en es probable que en menos de 2 años vana a tener que buscar salida de ese lugar, porque no hay agua definitivamente

Concretamente ese fue el resultado de la reunión y solicitar la autorización de la señora alcaldesa al señor Maikel Gamboa, gestor ambiental para que asuma la responsabilidad de ser el que va a estar junto con la comisión de ambiente haciendo los aforos durante 12 meses, muchas gracias.

La señora presidenta municipal manifiesta, muchas gracias a la comisión de ambiente que está haciendo un gran trabajo y creo que es una de las comisiones que más ha trabajado, por lo que les doy mis felicitaciones por esa disposición.

La señora presidenta municipal manifiesta, la consulta es de esta autorización debe hacerse mediante acuerdo.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, ustedes tomar un acuerdo en donde la envía a la administración y al departamento legal para hacer todo el trámite legal para ver

si el ingeniero Maikel Gamboa Valverde puede hacer todo eso que manifiesta el señor regidor Abarca Cruz para ver qué competencias tiene él como gesto ambiental, para ver qué tipo de apoyo puede brindar, pero si deben especificar todo lo que necesitan con copia a la asesora legal para que ella me colabore en redactar el documento como debe de ser.

La señora presidenta municipal manifiesta, una vez redactado el acuerdo se deja en firme para que el señor regidor le facilite información a la señora secretaria si es necesario para incluir todo en el acuerdo.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda.

“ACUERDO #8: Con fundamento en el informe de la Comisión de Asuntos Ambientales presentado por el señor regidor Carlos Abarca Cruz, para atender la situación de rehabilitación del acueducto en la comunidad del Alto San Juan de San Carlos de Tarrazú, este cuerpo colegiado solicita muy respetuosamente el permiso a la administración general para que el Ing. Maikel Gamboa Valverde, gestor ambiental de la Municipalidad de Tarrazú, a través de la señora alcaldesa Ana Lorena Rovira Gutiérrez, pueda formar parte de la comisión que estará integrada por los señores:

- **Carlos Luis Abarca Cruz, Comisión de Asuntos Ambientales del Concejo Municipal de Tarrazú.**
- **Maykel Gamboa Valverde, Gestor Ambiental de la Municipalidad de Tarrazú.**
- **Hugo Camacho Jiménez, ASADA Alto San Juan.**
- **Deiner Castillo Camacho, ASADA Alto San Juan.**

Misma que junto a personeros de Acueductos y Alcantarillados, estarán realizando una visita por mes a las tomas de captación del Acueducto en mención, para realizar muestreos de agua y los respectivos aforos. El fin es que en un período de 10 meses se pueda determinar la cantidad y calidad del agua, con estos estudios se tomará la decisión si se continúa o no con el proyecto del Acueducto. ACUERDO EN FIRME.”

C. Informe de la señora alcaldesa municipal:

La señora alcaldesa municipal manifiesta;

1. Participé en la reunión convocada por la Comisión Nacional de Emergencias a nivel nacional para todos los comités municipales de emergencia del país el martes 12 de julio, en dónde nos explicaron todo lo relacionado con el simulacro nacional por sismo que se llevará a cabo en nuestro país el 10 de agosto del presente año a las 10 de la mañana.
2. Me reuní con el Comité Municipal de Emergencias de nuestro cantón en dónde se presentó el señor Bernardo Merayo como el enlace con la CNE que se nos asignó y además según indicaciones por parte de la Comisión Nacional de Emergencias las reuniones del Comité Municipal de Emergencias de ahora en adelante deberán ser presenciales, por lo que yo les solicito la autorización por parte de ustedes para el uso de la sala sesiones, ya la señora secretaria municipal tiene las fechas, vamos a procurar que la reunión que hay una por ley, entonces que sea presencial y las demás las hacemos virtuales para cumplir con los solicitado. Además, a las reuniones del Comité Municipal de Emergencias va a tener que venir un miembro de

los comités comunales para empezar a capacitarlos, el país está en un tema de prevención, tratando el tema de gestión de riesgos mediante la prevención, si todos colaboramos con la prevención, las limpiezas, contar con comités comunales debidamente capacitados y autorizados, al momento de conformar un comité comunal tienen que cumplir con lineamientos que se dan a través del enlace nuestro y el comité municipal de emergencias y el comité va analizar a dónde podríamos tener comités comunales que cumplan con los requisitos que nosotros solicitamos y que sean personas comprometidas a trabajar en el tema de la gestión de riesgo y prevención.

La señora secretaria municipal a.i. da lectura a las fechas.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

“ACUERDO #9: El honorable Concejo Municipal de Tarrazú con fundamento en la solicitud de la señora alcaldesa Ana Lorena Rovira Gutiérrez, siguiendo las indicaciones por parte de la Comisión Nacional de Emergencias de que las reuniones de los Comités Municipales de Emergencias de ahora en adelante deberán ser presenciales, solicita la autorización para el uso de la sala de sesiones los días en que se deban hacer estas reuniones.

Este cuerpo colegiado autoriza el uso de la sala de sesiones para realizar las reuniones del Comité Municipal de Emergencias del cantón de Tarrazú, a las 9:00 a.m. en las siguientes fechas:

Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
	Martes 09	Martes 13	Martes 11	Martes 08	Martes 13
Martes 26	Martes 23	Martes 27	Martes 25	Martes 22	

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

3. Participé en la sesión extraordinaria de la Junta Vial Cantonal para aprobación de actas anteriores, esto es debido a que en algunas sesiones no pueden participar todos los miembros no puede asistir a la sesión y hay que aprobar las actas que no se había podido aprobar.

4. Esta semana terminamos con el cerramiento perimetral dónde se ubica la bodega modular que se nos brindó por parte de la Comisión Nacional de Emergencias ya se instaló la seguridad y queda acondicionado para contar con ese espacio destinado al almacenamiento de los insumos del Comité Municipal de Emergencias.

5. Participé en la reunión virtual con personeros de Acción Humanitaria Servicio Jesuita en dónde nos dieron a conocer todos los servicios que ellos brindan para la población migrante, esto es sumamente importante ya que ellos apoyan con capacitaciones incluso para los mismos funcionarios y regidores, en todo lo relacionado con el trato que se le debe brindar a los migrantes, además brinda apoyos no reembolsables para algunas personas migrantes, esto todo se va a hacer a través del Centro Municipal para Migrantes, ellos tienen toda esa información por lo tanto se van a apoyar, debido a que Acción Humanitaria Servicio Jesuita ofrece asesoría legal para cuando una persona tiene que hacer los trámites de legalización y portación de documentos al día, ya la OIM ha trabajado anteriormente con ellos, también nos brindaran ayuda con insumos para personas migrantes y sobre todo durante la época la recolecta del café en la Zona Los Santos, es muy importante

apoyar a estas personas que son quiénes contribuyen muchísimo al desarrollo económico de la zona durante la recolecta del Café.

6. Solicito un acuerdo de autorización para la firma del convenio específico entre el Instituto de Desarrollo Rural y la Municipalidad de Tarrazú para la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del territorio Los Santos mediante la optimización de la ruta de acceso al poblado La Pastora de Tarrazú", este convenio según el oficio MT-DL-034-2022 de la asesoría legal cuenta con el visto bueno de por parte de la licenciada Rosaura Cordero Alvarado para solicitarles a ustedes la autorización para la firma de dicho convenio.

La señora presidenta municipal manifiesta, viene ya con el respaldo de la asesora legal y todo lo necesario para firma de convenio específico.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

"ACUERDO #10: El honorable Concejo Municipal de Tarrazú con fundamento en la solicitud de la señora Alcaldesa Ana Lorena Rovira Gutiérrez de aprobación y autorización de firma del convenio denominado "Convenio Específico entre el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) y la Municipalidad de Tarrazú, para la Ejecución del Proyecto denominado: Mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del territorio de Los Santos, mediante la optimización de la Ruta de acceso al poblado de la Pastora de Tarrazú".

De acuerdo con la situación expuesta y contando con el visto bueno de la Lic. Rosaura Cordero Alvarado, asesora legal de la Municipalidad de Tarrazú, según oficio MT-DL-034-2022, este cuerpo colegiado aprueba los términos establecidos en este convenio y autoriza a la señora Alcaldesa Ana Lorena Rovira Gutiérrez a la firma de dicho convenio.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

7. Mediante una nota la encargada del departamento de Control Urbano en donde hace unos días estuvo reunida junto con el señor vicealcalde Fernando Portuguez Parra, con personeros del INDER y del MAG para un proyecto llamado "Programa de fomento y apoyo a la producción del INDER" y se puede especificar que es en coordinación con la Agencia de Extensión Agropecuaria de Tarrazú del MAG, es entre el INDER y el MAG que están en este proyecto y lo que están haciendo es identificar a los productores y personas que cumplen con los requisitos solicitados, personas que realmente están iniciando y ellos les brindan apoyo para que puedan construir unos invernaderos, y voy a dejar un momentito al señor vicealcalde Fernando Portuguez Parra, si me lo permite unos dos minutos para que él les explique un poquito más el proyecto que se trató la reunión y porqué estamos solicitando ante ustedes el concejo municipal la exoneración del pago del impuesto de permiso de construcción de invernaderos de estructura de material liviano, aluminio o acero, techo y cerramiento de plástico, sin contrapiso, sin instalación eléctrica y mecánica, y esto también lo vimos con la asesora legal y nos solicitó que por favor para para respaldarnos más ustedes puedan tomar a un acuerdo donde se exonera el pago del impuesto de construcción específicamente para esto que acaba de leer.

El señor vicealcalde municipal manifiesta, son proyectos que se vienen manejando desde hace algunos meses para personas de escasos recursos que tienen que pasar todo ese proceso que realmente lo ameritan para buscar ese encadenamiento y reactivación económica, el INDER junto con el MAG son los encargados de hacer esos estudios y las instalaciones las cuales las hacen unas compañeras y tiene que sacarlo a licitación. El problema es que han llegado ciertos cantones y topan con qué necesitan los permisos de construcción y hay algunos proyectos que están ahí atrasados, entonces el INDER para evitar esta situación porque eso en realidad no es una construcción más bien es una instalación que es muy diferente, de estos invernaderos lo que pide de antemano es un acuerdo para poder respaldarse y que en el momento que la compañía que gana la instalación de estos invernaderos no tenga ningún problema, esos sería un resumen del asunto, entonces básicamente es que no se les pide ese permiso de construcción, y recalcar que el terreno donde se vayan a instalar debe adecuarse para la instalación, pero si se necesita que sea de conocimiento de ustedes y por tanto el acuerdo.

El señor vicepresidente municipal manifiesta, para tener más claridad sobre el tema, estos son proyectos individuales o colectivos y en dado caso quien va a hacer la supervisión aun cuando no existan permisos de construcción, recordemos que muchas veces instala ni invernaderos en la orilla de la calle sin respetar las reas de los caminos y demás, sería muy importante saber si los controles siempre queda a cargo de Control Urbano aunque no tenga necesidad de presentar el permiso de construcción y que realmente se acojan a lo que diga en ese momento del proyecto, no vaya a ser que después construyan una bodega en otras condiciones. Me parece muy importante que el INDER se haga presente en la zona con este tipo de proyectos y empiece a generar acciones, pero que seamos cuidadosos en qué términos se va a hacer el acuerdo, para evitar situaciones conflictivas o contrarias con este asunto. El señor vicealcalde municipal manifiesta, la supervisión va a ser mancomunada entre el INDER, el MAG y la Municipalidad de Tarrazú, se pueden hacer visitas de campo con toda la constitucionalidad.

La señora presidente municipal manifiesta, lo que se solicita es exoneración de los permisos de construcción para las personas que califiquen o sean beneficiarios para hacer los invernaderos.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, mi pregunta es con fundamento en que exoneramos de los permisos de construcción a esos proyectos, el acuerdo debe de ir fundamentado legalmente.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, en respuesta a la consulta del señor regidor Sánchez Ureña, yo ya le di lectura donde la compañera encargada del departamento de Control Urbano Ing. Lidy Gamboa, en donde dice los invernaderos de estructura de material liviano, aluminio o acero, techo y cerramiento de plástico, sin contrapiso, sin instalación eléctrica o mecánica, esto no es ni siquiera de obra menor, los invernaderos al no ser una obra menor, por eso la compañera de Control Urbano está solicitando esto.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, con fundamento en este informe debe salir el acuerdo.

La señora presidenta municipal manifiesta, la licenciada Rosaura Cordero Alvarado ya le envió a la señora secretaria municipal a.i. la redacción de cómo debe quedar el acuerdo.

La señora secretaria municipal da lectura al acuerdo.

El señor vicepresidente municipal manifiesta, eso significa que prácticamente no se les cobra nada.

El señor síndico Blanco Valverde consulta, señora alcaldesa con todo respeto como representante de los distritos, me pueden brindar información de cómo puede participar la gente en este sistema y cuál es el proceso, hay que hacer alguna solicitud en el MAG, o como se puede optar para este tipo de proyectos.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, si es en coordinación con el MAG y con el INDER, ya se había publicado en la página de la Municipalidad, y el MAG había hecho publicidad de cómo la gente podía participar en esos proyectos.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

“ACUERDO #11: Agréguese dentro de la tabla de base de cobro de impuesto de construcciones, la categoría de Invernaderos INDER, aplicándosele una tarifa diferenciada 0.00001%, a sujetos productores del Cantón de Tarrazú, beneficiarios del Programa de Fomento y Apoyo a la producción del INDER (Instituto de Desarrollo Rural) en coordinación con la Agencia de Extensión Agropecuaria de Tarrazú del MAG, específicamente para el proyecto de Invernaderos, construidos con fondos públicos, con fundamento en el artículo 70 de la Ley de Planificación Urbana, número 4240.

Lo anterior porque los invernaderos que se pretenden desarrollar son obras de interés social, que ejecuta el INDER en coordinación con el MAG, con fondos provenientes del Estado. La presente categoría no aplica a los proyectos de vivienda de interés social.

Quedando la tabla de base de cobro de impuesto de construcciones de la siguiente manera:

Base de cobro de impuesto de construcciones	
Municipalidad de Tarrazú	
Ley de construcciones	1%
Viviendas Interés social	0,50%
Obras de interés comunal	0,00001%
Invernaderos INDER	0,00001%

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

ARTÍCULO VII: MOCIONES

No hay mociones en este espacio.

ARTÍCULO VIII: PARTICIPACIÓN DE LOS SÍNDICOS

Distrito San Lorenzo: El síndico Blanco Valverde manifiesta, les voy a solicitar unos minutos para dar información referente al distrito de San Lorenzo, como ya todos saben el tema de salud del compañero síndico Roy Vega Blanco es delicado, es una operación muy complicada, ya aquí se tomó un acuerdo deseándole pronta recuperación y los que lo hemos visto sabemos su estado, él ha tenido que sobrepasar

momentos difíciles en estos días, sin embargo desde aquí le deseamos lo mejor, gracias a que es un muchacho tan joven va recuperándose de la mejor manera. Sin embargo, hay gente inconsciente que no respetan el hecho de que una persona está enferma o tiene una dificultad, y le han estado llamando a su teléfono en estos días, por lo tanto se hace un llamado a la ciudadanía de San Lorenzo para que respeten y den un tiempo a que Roy Vega Blanco se recupere, en dado caso pueden contactarse con Viviana Vega Navarro, el consejo de distrito está la orden para atenderlos en lo que necesiten y si fueran temas meramente municipales pues tenemos toda la línea abierta de la municipalidad a la orden, con todo respeto se les pide que por lo menos se dé el tiempo necesario para que él se recupere. Y con respecto a los trabajos que se están realizando en el distrito de San Lorenzo sobre el presupuesto 2021-2022 es avance por el distrito, y los trabajos se van a seguir realizando y eso es importante para el distrito.

Distrito San Carlos: El síndico Blanco Valverde continua manifestando, en el tema de San Carlos seguimos trabajando, últimamente se hizo demarcación vertical y horizontal terminando algún proyecto que había quedado a medias el año pasado, donde se realizó la demarcación de todas las salidas de los barrios en el distrito tanto vertical como horizontalmente, porque contábamos con alguna demarcación vertical pero no así horizontal, y se pintaron los centros de escuelas y en el centro de población, esto es con el presupuesto del año, el presupuesto iba designado para todo el distrito y técnicamente la Unidad de Gestión Vial Municipal lo designa.

Nos reunimos para definir la asignación del presupuesto ordinario 2023, agradecemos mucho a todo el grupo de apoyo que tenemos como consejo de distrito que nos han aprobado el presupuesto para el año que viene y estamos totalmente a la orden y seguimos avanzando en los proyectos y en los trabajos que nos corresponden como representantes del distrito, muchas gracias.

Distrito San Marcos: El síndico Cordero Fallas manifiesta, el consejo de distrito se reunió el martes pasado, recibimos dos visitas, aparte de eso el consejo de distrito está muy contento por los proyectos que se sugirieron en el presupuesto pasado que ya prácticamente la mayoría van siendo ejecutados, informarle a la población de algunos proyectos que se están haciendo, por ejemplo en San Pedro una alcantarilla que se está haciendo es con recursos administrativos lo que es la parte del presupuesto del año pasado, el tramo que va del puente de Guadalupe a la salida de Guadalupe ahí se están haciendo cunetas y por otra parte una canalización de agua en la Calle Vieja a salir a Guadalupe, les solicitamos precaución y paciencia a los vecinos cuando se está trabajando porque hay momentos en los que hay mucha gente en la vía y a veces pasa la gente rápido e impaciente y hay que tener cuidado con los trabajadores que están ahí. Agradezco de antemano que el presupuesto que se asignó el año pasado ya se está ejecutando.

Hoy tenemos reunión con el Comité de caminos Calle Los Moras en las oficinas de la Unidad Técnica de Gestión Vial en donde esperamos la presencia de la asesora legal, de representación de la alcaldesa o el vicealcalde, representación de la unidad técnica y de la promotora social y representación del Consejo de Distrito, vamos a ver si es posible lograr un quórum suficiente porque hay mucha gente que tiene otros compromisos y vuelvo a invitar al comité de Caminos de Calle Los Mora a que se haga presente, muchas gracias. La señora presidenta municipal manifiesta, nos unimos a

los buenos deseos de pronta recuperación para el señor síndico de San Lorenzo de Tarrazú, siempre estamos anuentes a hacer equipo y estamos para servirle, deseamos se recupere pronto y que todo sea para bien

El síndico Cordero Fallas manifiesta, a petición del señor síndico de San Lorenzo, yo como representante de los consejos de distrito, él me pide que por favor se tome un acuerdo en el concejo municipal donde se le trasladen las las actividades del síndico a la suplente de San Lorenzo, para que atienda llamadas telefónicas de vecinos y de la municipalidad, que se le trasladen las funciones a la suplente del señor Roy Vega Blanco, porque en este momento él está incapacitado, está muy afectado por la operación y tiene que tener tranquilidad, les solicito a ustedes señores regidores muy respetuosamente un acuerdo donde se le traslade las funciones del señor sindico a la suplente.

El señor vicealcalde municipal manifiesta, con todo respeto entendemos la petición, pero no es competencia del concejo municipal, eso es una cuestión interna del Consejo de distrito de San Lorenzo, por ley inmediatamente entra la suplente a sustituirlo y no hace falta un acuerdo para eso.

El señor vicepresidente municipal manifiesta, con respecto al mismo tema desearle pronta recuperación al señor síndico Vega Blanco, es un tema preocupante, pero que tiene todas las posibilidades del mundo, por juventud, por la posición de él, por la actitud de salir adelante, pero al ser un órgano de elección política cada consejo de distrito tiene su propia autoridad, de tal manera que en el consejo de distrito son los que tienen que hacer un acuerdo y comunicarle a la población que todos los comunicados y mensajes deben dirigirse a la persona que este momento ocupa la suplencia, que es el titular ahí en el Consejo de distrito, solamente para dejar claro el tema.

ARTÍCULO IX: ASUNTOS VARIOS

1. El señor regidor Sánchez Ureña manifiesta, de mi parte también deseo para el señor sindico Vega Blanco desearle una pronta recuperación y que nos pueda acompañar en los próximos días. Como primer asunto, es con relación al parque central de San Marcos, en estos días yo estuve pasando por el parque y me preocupa mucho ver el estado en el que están las alamedas, cuando llueve se vuelve muy resbaloso y es muy peligroso, a mí me parece que se le pueda dar una limpieza con agua. Hace unos años atrás se cayó una señora, se quebró y se rompió un tobillo. Yo quiero hacer la observación para efectos de que tal vez se le pueda hacer una limpieza a las alamedas y veo el piso de concreto muy deteriorado.

2. Quiero mencionar el tema que se trató la semana pasada en el programa "Hablemos" donde estuvo el señor alcalde de León Cortés hablando sobre el tema de La gasificadora, a mí me parece de muy mal gusto algunas aseveraciones que él hizo sobre el manejo que se le da en Tarrazú a los residuos sólidos, yo creo que él tiene un problema con la comunidad, lo que menos debe hacer es preocuparse por el tema de nosotros, ya que somos nosotros los que tenemos que enfrentarlo y los que tenemos que sacar adelante esta situación y para eso está trabajando la Comisión PMGIRS y nosotros como Concejo Municipal dándole seguimiento. A mí me pareció de muy mal gusto, yo creo que yo siempre he sido muy respetuoso de los Concejos Municipales de Dota y León Cortés, cuando se les han enviado acuerdos municipales es con mucho respeto, yo creo que a pesar de que es un vertedero a cielo abierto se

le da manejo técnico por parte del gestor ambiental, y él nos ha dicho muy claramente eso a nosotros, que la basura siempre se está tapando y siempre se le ha dado manejo, hasta el día que resolvamos ese problema a través de la Comisión PMGIRS o lo que se vaya a hacer, al vertedero se le da tratamiento y es un asunto propiamente del cantón nuestro.

Deseo manifestar ésta molestia porque nosotros en ningún momento nos metemos en los asuntos del cantón de León Cortés, aquí se ha comentado el tema de La gasificadora, porque algunos sentimos que de acuerdo a cómo está diseñado el proyecto nos están tomando en cuenta y sin decirnos nada, en el caso mío particularmente, por eso es que se ha hablado de esa gasificadora, pero no porque yo esté preocupado por el tema de León Cortés porque es un tema de ellos y ellos tendrán que resolverlo, esa es mi posición con relación a ese tema.

3. Estoy muy preocupado por la forma en la que está redactado el acuerdo donde solicitaron el cierre de la calle en La Sabana de Tarrazú, porque ese acuerdo salió sin fundamentación legal, a este concejo municipal al que siempre se le pide autorización para cierre de las calles y si ese acuerdo ya se comunicó compañeros ese acuerdo no tiene fundamento legal, yo siempre he hablado sobre el fundamento legal de los acuerdos y nos apegamos a la ley porque los acuerdos es a nosotros a quién nos perjudican, por eso hay que tener mucho cuidado, después de que se hizo la evaluación del auditor, la secretaría y del contador, habíamos decidido que todos los acuerdos debían quedar en firme, excepto que nosotros dijéramos que un acuerdo quede definitivamente aprobado y eso no lo estamos cumpliendo y por eso es que están saliendo unos acuerdos con algunos defectos, para que retomemos ese asunto que de ahora en adelante todos los acuerdos quedan en firme, excepto los que digamos nosotros que queden definitivamente aprobados, a ver como resolvemos este asunto de este acuerdo del cierre de la calle.

La señora presidenta municipal manifiesta que se debe tomar el acuerdo con fundamento legal.

El señor regidor Sánchez Ureña manifiesta, nosotros habíamos indicado que esa calle no se podía cerrar porque había un problema con el tránsito porque se hace mucho embotellamiento, y que por eso no se autorizaba el cierre.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, si el acuerdo está definitivamente aprobado y se va a cambiar el fondo del acuerdo porque van a cambiar lo que dice, lo que cabe es un recurso de revisión o de apelación, no lo pueden cambiar así nada más y máxime que se comunicó. Les sugiero que llamen a la asesora legal Rosaura Cordero Alvarado para que nos oriente bien cómo se debe proceder en ese caso con ese específico.

4. El señor vicepresidente municipal manifiesta, para informar que ya se está dando mantenimiento a la Ruta 303, en la limpieza del derecho de vía que nos tenía preocupados a todos, la semana pasada salió publicado que estaba dentro de las carreteras que iban a dar mantenimiento eso es una bendición porque se nota la diferencia al pasar por esa carretera.

5. Agradecer a la administración porque la semana pasada se inició con los talleres del proyecto espacio seguro en San Carlos de Tarrazú, se va a continuar con los talleres pero adecuando los horarios a los estudiantes de primaria y secundaria, muchas gracias por el aporte y el apoyo de parte de los que están dando los talleres en nuestra comunidad, de igual forma agradecer a la comunidad por la asistencia,

tenemos niños de varios barrios a recibir música, educación literaria, manejo de un proyecto llamado cultura.

6. Hablando del tema ambiental, es importante hacer un llamado a la población de San Carlos, es lamentable porque en el Alto el Chiral, es una zona que tiene mucha vegetación y últimamente la gente no respeta el día que va el camión y dejar los desechos sólidos en esa área en donde se instaló un recipiente para que colocaran sus desechos sólidos, pero la gente empezó a depositar toda clase de desechos y se tomó la decisión de quitar ese punto de recolección y vamos a instalar cámaras porque eso no puede permitirse en la entrada del distrito y no vamos a permitir un tiradero de basura ahí, les llamo a la conciencia de no ensuciar el distrito y tener un mejor manejo de desechos sólidos.

La señora presidenta municipal saluda a la licenciada Rosaura Cordero Alvarado y agradece por presentarse ante el concejo municipal, además le consulta si cabe un recurso de revisión en el caso de este acuerdo.

La licenciada Rosaura Cordero Alvarado manifiesta, no porque es un recuerdo que ya está definitivamente aprobado, si no hubiera estado definitivamente aprobado si cabía el recurso de revisión, pero en este caso no.

El señor regidor Sánchez Ureña consulta, ¿se puede acudir al recurso de revocatoria?

La licenciada Rosaura Cordero Alvarado manifiesta, ese acuerdo no se puede modificar, solamente si los interesados presentan un recurso de revocatoria, ustedes lo revisan y toman un acuerdo nuevo.

El señor regidor Sánchez Ureña manifiesta consulta, a futuro cuando vuelvan a solicitar un cierre de una calle esto nos puede afectar.

La licenciada Rosaura Cordero Alvarado manifiesta, no porque cada caso es diferente ustedes lo analizan y dan respuesta no tiene que ver uno con el otro.

El señor vicepresidente municipal manifiesta, a mí me preocupa el tema de cierre de las calles, es cierto le corresponde al concejo municipal hacerlo, pero tiene que ser muy justificada la razón por la cual se va a tomar la decisión de cerrar una calle y creo que eso fue lo que faltó justificar el fundamento por el cual se tomó la decisión de no permitir el cierre, porque esa calle de La Sabana para cerrarla hay que analizar muchos temas a profundidad, se debemos tener cuidado en las próximas, el concejo municipal tiene la potestad de autorizar o negar el cierre y puede fundamentarse por temas civiles, sociales, y muchos temas para justificar la negativa de cerrar la calle mientras no se vea afectada la colectividad que es quien está por encima del derecho privado.

La licenciada Rosaura Cordero Alvarado manifiesta, como complemento lo recomendable es que ustedes soliciten el criterio a la Unidad Técnica porque ellos técnicamente tienen que indicar si se puede o no se puede dar el cierre de la carretera, pero todo depende del tipo de actividad que se vaya a realizar, en el caso de actividades deportivas como ciclismo y todo eso tienen una regulación especial establecida, donde tienen que seguir un procedimiento de permisos para poder cerrar una carretera, por lo tanto sugiere que siempre puedan solicitar ese criterio para ver qué regulaciones se tienen al respecto.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, en el acuerdo número 20, este acuerdo a pesar de que está definitivamente aprobado dice: Este cuerpo colegiado traslada toda

la documentación...” pero no dice a quién, era el señor presidente y al señor ministro del MOPT, ¿ahí se le puede incluir eso?

La licenciada Rosaura Cordero Alvarado manifiesta, eso sí lo pueden hacer no como una corrección sino tomar nuevamente el acuerdo.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, solicito con mucho respeto que vuelvan a tomar ese acuerdo y sugiero que al momento de enviarlo se haga físicamente, además para tener el recibido de parte de ellos.

El señor regidor Sánchez Ureña manifiesta, viendo la importancia que tienen los acuerdos, me parece que en el momento que el acuerdo esté listo y con el expediente completo habría que enviar a alguien de la municipalidad a dejar el documento.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, eso es lo que yo mencioné hace un momento.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

“ACUERDO #12 El honorable Concejo Municipal de Tarrazú con fundamento en la solicitud de la señora alcaldesa Ana Lorena Rovira Gutiérrez, en donde manifiesta su preocupación por la situación actual con respecto al proyecto 002249 Construcción del puente sobre el Río Pirrís en la Ruta Nacional No. 303, es preocupante el hecho de que a pesar de los esfuerzos realizados, donde se ha acudido a las instancias correspondientes y se han mantenido conversaciones desde hace mucho tiempo atrás, este proyecto no avanza y aún no se le ha asignado presupuesto.

Este cuerpo colegiado traslada al señor Rodrigo Chaves Robles, presidente de la Republica de Costa Rica, al señor Luis Amador Jiménez, ministro del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y a los señores diputados de la Asamblea Legislativa representantes de la Zona de Los Santos, toda la documentación que respalda los esfuerzos realizados por parte de la administración de la Municipalidad de Tarrazú, en donde se deja en evidencia las incoherencias presentadas y que no se brinda una solución al respecto.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

7. La señora alcaldesa municipal manifiesta, en muchas ocasiones he visto qué los regidores manifiestan algunos comentarios con respecto a temas que deben atenderse, pero no toman ningún acuerdo al respecto, por lo tanto, no se ejecutan las acciones correspondientes, de tal manera que les solicito muy respetuosamente que cuando se presentan asuntos de este tipo puedan tomar un acuerdo para poder dirigirlo a la persona encargada darle atención y tomar las medidas correspondientes. La señora presidenta municipal manifiesta, procedemos a tomar el acuerdo con relación a la situación expuesta por el señor regidor Sánchez Ureña para dar mantenimiento al parque central de San Marcos.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, es importante agregar que también se le puede hacer una revisión al descuaje o follaje de los árboles porque hay unos muy grandes. La señora alcaldesa municipal manifiesta, con respecto a ese tema de parte del MINAET manifestaron que ese árbol se debe cortar totalmente, porque nos dijeron que de acuerdo al por el tipo de árbol las raíces están levantando el terreno, por ese motivo nos recomendaron que lo quitemos totalmente y podamos sembrar un árbol que no provoque ese tipo de problema.

El señor vicepresidente municipal manifiesta, con respecto a ese mismo tema de mantenimiento, yo sugiero que se le pueda dar mantenimiento y limpieza al kiosco del parque.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

“ACUERDO #13: El honorable Concejo Municipal de Tarrazú con fundamento en la solicitud del señor regidor Juan Carlos Sánchez Ureña, donde expone su preocupación con respecto al mantenimiento del Parque Central de San Marcos de Tarrazú, específicamente el estado de las alamedas que en partes se vuelven resbaladizas y esto representa un peligro, y al descuaje de algunos árboles y el señor regidor Carlos Abarca Cruz sugiere se le pueda realizar mantenimiento y limpieza al kiosco del Parque Central.

Este cuerpo colegiado solicita muy respetuosamente al Ing. Maikel Gamboa Valverde, gestor ambiental de la Municipalidad de Tarrazú, a través de la señora alcaldesa Ana Lorena Rovira Gutiérrez, se le brinde la atención debida a la situación expuesta.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

8. La señora alcaldesa municipal manifiesta, con respecto a lo que dice el señor regidor Sánchez Ureña con respecto a lo que manifestó el señor alcalde de San Pablo de León Cortés yo vi la transmisión, la estuve escuchando y me gustaría consultarle a los que estuvieron en el concejo municipal anterior si en algún momento recibieron una solicitud formal de parte del gobierno local de San Pablo de León Cortés para depositar los desechos sólidos en el vertedero de la Municipalidad de Tarrazú.

Si ustedes nunca recibieron una nota de esa en esta administración tampoco hemos recibido ninguna solicitud formal y eso es lo que están diciendo y él hizo estas declaraciones y es muy complicado este tema, estamos trabajando en este tema de desechos sólidos junto con la comisión de ambiente de este concejo municipal con nuestro gestor ambiental y con la administración, yo considero que no es justo que vengan a ensuciar el trabajo que se hace en el cantón de Tarrazú con el tema de residuos sólidos, muchas gracias.

El señor vicepresidente municipal manifiesta, yo sé que es un tema delicado el que está afrontando el señor alcalde de León Cortés, pero es muy grave lo que dijo porque él indicó que somos un foco de contaminación del Pacífico, y estamos trabajando, estamos muy preocupados y es un trabajo en equipo no de solo una persona.

El señor regidor Sánchez Ureña manifiesta, yo inclusive he estado pensado que deberíamos solicitar al programa “hablemos” un derecho de respuesta porque todo lo manifestado por el señor alcalde de León Cortés me molestó mucho, ya que nosotros hemos trabajado en este tema y le estamos dando atención, tenemos la comisión de la PMGIRS y la comisión de ambiente trabajando en este tema que es muy delicado y es a nivel de país, porque todas las municipalidades están con la misma problemática.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, Es importante que ustedes toman en un acuerdo y lo dirigen a ese programa, que en dado caso los que deben asistir al programa son los miembros de la Comisión PMGIRS, que son quiénes están trabajando en eso y que expliquen todo el trabajo que han venido haciendo, muchas gracias.

El señor vicepresidente municipal manifiesta, durante la transmisión del programa uno de los conductores manifestó que Tarrazú tiene el mismo problema de San Pablo de León Cortés, pero que no se dice nada por lo que considero que es muy importante ir a aclarar el tema y que demos a conocer los trabajos que se han venido realizando. La señora presidenta municipal manifiesta, el acuerdo es solicitar derecho a respuesta dirigido a los directores del programa en donde se puedan manifestar los miembros de la comisión PMGIRS.

El señor regidor Sánchez Ureña manifiesta, es muy molesto que aquí hemos hecho un gran esfuerzo, las sesiones se transmiten, el pueblo las escucha y nadie hace nada a escondidas y es molesto escuchar a una autoridad o a un señor alcalde hablar así de nuestro cantón.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

“ACUERDO #14: El honorable Concejo Municipal de Tarrazú, con respecto al programa “Hablemos” realizado el pasado 08 de julio del 2022, en donde trató el tema “Gasificadora en el Cerro El Abejonal” y debido a los comentarios emitidos por el señor alcalde de León Cortés refiriéndose al cantón de Tarrazú.

Este cuerpo colegiado solicita muy respetuosamente a Radio Cultural Los Santos pueda brindar un espacio de derecho a respuesta en el que puedan participar los miembros de la Comisión del Plan Municipal Gestión Integral de Residuos Sólidos de la Municipalidad de Tarrazú.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las once horas con veintidós minutos del día.

Yamileth Blanco Mena
SECRETARIA MUNICIPAL A.I.

Eida Montero Cordero
PRESIDENTA MUNICIPAL